

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIII

Número 640

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 1938



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

## PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20  
todos los días laborables.

478

## FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:  
Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

## LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

514

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

933

## Disposiciones Oficiales

Ministerio de Educación Nacional

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de proceder acertadamente a dictar las reglas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Base XV del artículo primero de la Ley de 20 de los corrientes.

Este Ministerio dispone:

1.º Que en el plazo de un mes, a contar del día en que esta Orden aparezca en el Boletín Oficial del Estado, los Directores o propietarios de Colegios privados que se consideren en condiciones de poder aspirar en su día a obtener el reconocimiento de la Administración Central con los derechos y obligaciones que determina la Ley indicada y con los que fijarán las disposiciones reglamentarias, enviarán a la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media una memoria donde queden perfectamente explicados cuantos detalles afecten a la instalación y al funcionamiento de cada Centro.

2.º Los Centros pertenecientes a personas o entidades extranjeras harán el envío de los expresados antecedentes en la forma prevenida en el artículo primero de la Orden de esta misma fecha sobre Centros de Enseñanza privada en general y teniendo en cuenta lo que su artículo segundo dispone.

3.º Mientras el Ministerio no acuerde la reglamentación prevista en la citada Ley, los Centros de Enseñanza privada Media actuales continuarán funcionando en las mismas condiciones en cuanto se refiere a sus relaciones con la función docente oficial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria 30 de Septiembre de 1938

III Año Triunfal.

*Pedro Sainz Rodríguez.*

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

934

ESTADO ESPAÑOL

## Comisión de Incautación de Bienes de la Plaza de Ceuta Juzgado Especial

### EDICTO

Don Francisco Pallás Martínez, Comandante de la Guardia Civil, Juez Instructor Especial, de la Comisión de Incautación de Bienes de la Plaza de Ceuta.

Por el presente Edicto, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado Especial, sobre responsabilidades civiles, con el número 31 del año actual, he acordado sacar en arriendo los muebles, ropas, enseres y demás efectos concernientes al Hotel Términus, de esta ciudad, sito en calle Pedro Meneses, número 5, por la cantidad mensual de QUINIENTAS pesetas, como precio mínimo.

Las personas interesadas deberán solicitarlo de este Organismo, mediante instancia debidamente requisitada, hasta el día TREINTA Y UNO del mes actual, bien entendido que la adjudicación se efectuará al mayor postor y que ofrezca mejores garantías.

Las instancias se remitirán en sobre cerrado.

El día PRIMERO DE NOVIEMBRE PRÓXIMO y hora de las 18, se procederá en este Juzgado sito en calle General Serrano Orive, número 12, segundo, izquierda, ante testigos y de cuantas personas quieran presenciar el acto, a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones, adjudicándose seguidamente a quien corresponda.

El pliego de condiciones, estará expuesto al público hasta el día 31 de los corrientes, en la tablilla de «Anuncios» de este Juzgado Especial.

Dado en Ceuta a 11 de Octubre de 1938.

III Año Triunfal.

El Comandante Juez Especial,  
Francisco Pallás Martínez.

El Sargento Secretario,  
Cándido Gallego Pérez.

935

## Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se hace saber a los contribuyentes por el impuesto de Patente Nacional de

Circulación de Automóviles en esta ciudad, que formado el Padrón de dicho impuesto para el ejercicio de 1939, queda éste expuesto al público en el local de esta Depositaria por el término de quince días, para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo que marca el artículo 36 del vigente Reglamento del Impuesto.

Ceuta 14 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.

El Depositario Especial de Hacienda  
Antonio Sánchez Pinto.

936

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en estas Oficinas, sitas en el cuartel de Colón, principal, hasta el día treinta y uno del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en las mismas.

Ceuta 15 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.

El Jefe de Transportes,  
Rogelio Enriquez.

937

## Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López Canti Sánchez, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el Boletín del Estado del día cinco de los corrientes número noventa y siete aparece un decreto sobre defensa de la riqueza forestal particular, el cual está en vigor desde el día siete de dicho mes, disponiéndose en él que no podrá realizarse ningún aprovechamiento en lo que a maderas y leñas se refiere sin la correspondiente autorización de la administración forestal, por lo

que queda terminantemente prohibida la corta, saca o utilización de productos de las diversas fincas sitas en este término municipal que carezcan de la oportuna licencia expedida por la Jefatura de Ingenieros de Montes, distrito forestal de Cádiz, advirtiéndose que las infracciones que se cometan a esta disposición serán sancionadas por mi autoridad con el máximo rigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 19 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.

Fernando López-Canti.

938

## Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que con esta fecha doy órdenes a los agentes de mi autoridad a fin de evitar que los niños transiten y golfeen por la vía pública con notorio abandono de sus padres o tutores, que se suban a las traseras de los coches con gran riesgo de sus personas y que se estacionen en las puertas de los cines e iglesias en alguno de los cuales suelen pedir limosñas.

Asimismo tomaré las medidas necesarias para obligar que todos los niños en edad escolar asistan a las escuelas, sancionando severamente a los padres o tutores de los expresados menores que se encuentren por las calles en estas condiciones, durante las horas de clases en las escuelas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 19 de octubre de 1938.

III Año Triunfal.

Fernando López-Canti.

939

## Conservatorio Oficial de Música y Declamación

*Enseñanza Oficial*

*Curso 1938-39*

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que el día 31 del actual quedará cerrado el plazo de admisión de instancias para cursar la enseñanza oficial en este Centro.

Las horas de oficina para este fin serán de las 15 a las 17.

Ceuta, octubre de 1938.

III Año Triunfal.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.